

Proyecto N° 07674667: Licenciatura en Ciencias Biológicas, Universidad CAECE, Departamento de Ciencias Biológicas. Revisión del Dictamen IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME considerado por la CONEAU el día 18 de junio de 2018 durante su Sesión N° 484, según consta en el Acta N°484.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Universidad CAECE, Departamento de Ciencias Biológicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 139/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Universidad CAECE, Departamento de Ciencias Biológicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Incrementar las dedicaciones docentes destinadas a actividades de investigación y vinculación con el medio
- Adquirir el equipamiento correspondiente a la sala de microscopía
- Incorporar el material bibliográfico previsto

ANEXO

En el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que las dedicaciones docentes destinadas al impulso y desarrollo de actividades de investigación y vinculación con el medio eran insuficientes. En la instancia de Revisión, la institución incorpora otros 2 proyectos de investigación para el período 2018 (Resolución Rectoral N° 418/17) con la participación de 8 investigadores, de los cuales 1 es docente de la futura carrera (se le asignó una dedicación de 12 horas semanales exclusivas para investigación). Además, para el período 2019-2020 se prevé implementar anualmente al menos 2 proyectos de investigación, con una asignación de 12 horas semanales para cada docente investigador. En cuanto a las dedicaciones destinadas a las actividades de vinculación con el medio, se establece el compromiso de firmar anualmente al menos 2 convenios con empresas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, y se señala que los docentes que participen en estas instancias contarán con una dedicación de al menos 12 horas semanales. En total la futura carrera cuenta actualmente con 6 proyectos de investigación que incluyen la participación de 6 integrantes del cuerpo docente de la futura carrera. Además, prevé la firma y ampliación de convenios para actividades de vinculación con el medio en el área de Ecología y Conservación y en el área Molecular y Biotecnológica. Para ambos aspectos la institución contempla el aumento de dedicaciones. El Comité de Pares considera que la planificación presentada en la Revisión permitirá subsanar el déficit señalado oportunamente.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló como déficit que la Directora de Carrera no pertenecía al cuerpo docente de la futura carrera y no se presentaban las dedicaciones para las tareas de gestión. En la Revisión se presenta la designación de la Directora de Carrera (Resolución Rectoral N° 58/18) y se señala que destinará 12 horas semanales a tareas de gestión, 4 horas semanales a la docencia y 4 horas semanales a actividades de vinculación. El Comité de Pares considera el déficit fue subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME, el Comité de Pares señaló que la instancia de diseño, seguimiento y revisión del plan de estudios planteada por la institución en la Respuesta a la Vista era inadecuada. En este sentido, en la instancia de Revisión se presenta la Resolución Rectoral N° 60/18 que crea la Comisión de Seguimiento de

Planes de Estudio (CSPE) para la Licenciatura en Ciencias Biológicas. En dicha normativa se establece que la CSPE es presidida por una Coordinadora e integrada por la Directora de Carrera y 3 docentes de la futura carrera. El Comité de Pares considera que efectivamente la CSPE constituye una instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló como déficit que el Reglamento de Trabajo Final no establecía claramente el carácter de investigación de la actividad y los programas analíticos de Trabajo Final I y Trabajo Final II no fueron rectificados de acuerdo con los cambios realizados en la Respuesta a la Vista. En este sentido, en la instancia de Revisión, se precisa el carácter de investigación de la actividad, se detallan las funciones que tendrán el Director/a y el Codirector/a de Trabajo Final (Resolución Rectoral N° 59/18) y se presentan los programas analíticos correspondientes actualizados. El Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.

En el Informe de Evaluación, el Comité de Pares señaló como déficit que los programas analíticos de las asignaturas no contaban con un detalle de las actividades prácticas a desarrollar. En el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME se reiteró que en la Respuesta a la Vista este déficit no fue subsanado. En la instancia de Revisión, la institución incorpora a los programas analíticos el cronograma de actividades prácticas a desarrollar y la carga horaria correspondiente, por lo tanto el Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME, el Comité de Pares señaló que el equipamiento disponible para la realización de las actividades prácticas era insuficiente y, además, no se disponía de una sala específica de microscopía. En la instancia de Revisión, la institución señala que inició el acondicionamiento y equipamiento de un aula específica que funcionará como sala de microscopía. En relación al equipamiento, al detalle presentado en la Respuesta a la Vista (2 microscopios trinoculares y 1 microscopio binocular), se agrega la compra de 8 microscopios binoculares (Olympus CX31 con objetivos 4, 10, 40 y 100X) y 2 microscopios trinoculares (Olympus CX31 con objetivos 4, 10, 40 y 100X). Además, se prevén incorporar 12 microscopios binoculares Olympus CX31 (6 en el año 2019 y 6 en el año 2020). En síntesis, la futura carrera contará para su primer año de dictado con 15 microscopios binoculares, 2 microscopios trinoculares y 2 cámaras de video para la proyección del material a analizar, 1

microscopio de efecto túnel y 1 microscopio de fuerza atómica. El Comité de Pares señala que el equipamiento presentado es adecuado para la futura carrera.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2017-33554377-APN-CONEAU#ME, el Comité de Pares observó que la cantidad de ejemplares bibliográficos presentada en la Respuesta a la Vista resultaba insuficiente de acuerdo con la matrícula de alumnos esperada, y señaló que si bien la presencia de bibliografía en idioma inglés es importante para el Ciclo Superior del plan de estudios, es necesario que la Biblioteca cuente con ejemplares en español para las asignaturas del ciclo básico. En la instancia de Revisión se presenta un listado con el material bibliográfico que la institución se compromete adquirir para el año 2018. El Comité de Pares considera que el listado de libros presentado se ajusta a los requerimientos de la futura carrera, por lo tanto el déficit fue subsanado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Universidad CAECE, Departamento de Ciencias Biológicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2017-07674667-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.